

que desde luego exija al citado Tesorero la caución de su manejo por la cantidad de mil quinientos pesos.
III. Comuníquese.

A continuación se procedió al nombramiento del Regidor que debe formar parte de la Comisión Revisora conforme al artículo 21 del Decreto de 18 de Febrero de 1908 habiendo sido designado el Concejal Rafael Oropeza.

Siendo estos los asuntos para los que se convocó a sesión extraordinaria se dió por terminada esta a las cuatro de la tarde.

J. M. D. L. L.
(Rafael Reyes)

(Fungas)

Número 62

Sesión extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos, héce.
Presidencia del Regidor 3º Ciudadano Rafael Reyes.
Citados con la debida anticipación los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Cabecera y reunidos que estuvieron los Regidores, propietario Gustavo Peres y suplentes Francisco Luján, Anselmo Hernandez, Joaquin Lopez, Francisco Velazquez y Rafael Oropeza se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura de las actas de las juntas extraordinarias celebradas los días quince y veintinueve del actual, las que puestas a discusión por ella fueron aprobadas.

En seguida tomó la palabra el señor Reyes y dijo: que el objeto único de la presente sesión es la clausura del periodo de sesiones de esta respectable Asamblea, pe-

ro que esto no es así en virtud de no haberse verificado las elecciones municipales por lo que conforme a lo dispuesto por Decreto de 1º de Agosto de 1895, continuarán los mismos miembros en el ejercicio de sus funciones de lo cual quedo entendido el H. Cuerpo.

Llenado el objeto de la sesión a la que faltaron los Regidores Herrera y Carballo se dió por terminada levantándose esta acta para constancia.

J. M. D. L. L.
(Rafael Reyes)

(Fungas)